REPÚBLICA DE COLOMBIA



ENTREGADO 27 JUN 2016

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

•	. 11	17	3	\sim	~
	úΡ	0	211	٠,	-
	6 1	4 4			* 3

RESOLUCIÓN No. De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) SIXTA TULIA NAVARRO CERVANTES, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 32.629.679 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO CALLE CENTRAL Y TAMARINDO DEL MUNICIPIO DE REPELON DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO CALLE CENTRAL Y TAMARINDO DEL MUNICIPIO DE REPELON DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	SIXTA TULIA NAVARRO CERVANTES	C.C. No. 32.629.679
VICEPRESIDENTE:	ELMIS BAYUELO CABARCAS	C.C. No. 22.597.797
TESORERO:	CARIDAD VALENCIA SARMIENTO	C.C. No. 22.597.805
SECRETARIA:	MARIO SOLANO JULIO	C.C. No. 1.046.267.723

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000526

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	GUSTAVO A. FIGUEROA M.	C.C. No.	8.600.635
CONCILIADOR:	ESTEFFANY VILLA NARVAEZ	C.C. No.	1.046.274.241
CONCILIADOR:	EDER MANUEL FIGUEROA	 C.C. No.	15.668.131

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	EDWIN PERNET MARENCO	C.C. No. 8.603.109
DELEGADO:	LUZ MARINA RUIZ OTERO	C.C. No. 22.596.917
DELEGADO:	ALFREDO MANJARREZ	C.C. No. 8.600.200

COMITÉS DE TRABAJO

N COORDINADOR (A) DE CULTURA :	EDITH SARMIENTO	C.C. No. 22598129
■ COORDINADOR (A) DE OBRAS :	YOBANA MUÑOZ MARTINEZ	C.C. No. 1046267954
■ COORDINADOR (A) DE SALUD Y NIÑEZ :	LUZMERY SARMIENTO RODRIGUEZ	C.C. No. 60353370

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) DAMARIS ESTHER MARQUEZ, con C.C. No. 22.597.273 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis SUBLICA DE C (2016).

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO GUILLERMO POLO CARBONELL SUBSECRETARIA DE COMUNITARIA

Proyectó: Harold Torres Ávila Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortegal OR DPATAL

YCONVIVENCIA SECRETARIA DEL